

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Doctora

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES

GERENTE

Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

La Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION HONORARIOS Y ADICION OBLIGACIONES OPS No 6736-2021

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito su colaboración con el fin de realizar la respectiva modificación al contrato OPS No 6736-2021 suscrito con el MÉDICO ESPECIALISTA - URGENCIOLOGO-GONZÁLEZ CARVAJAL JUAN FERNANDO, quien actualmente se encuentra devengando sobre la base de hora mes a SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$77.537) solicitando ajuste en honorarios toda vez que de conformidad con la Cláusula QUINTA.- FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE cancelará el valor total del contrato a suscribir, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, fraccionamiento de tiempo, actividades o metas cumplidas estipuladas en la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del presente contrato, sobre la base de hora mes a OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$81.692), conforme la tabla de honorarios establecida en el Convenio 012 de 2021 por 205 horas la cantidad total de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$16,746.860).

A su vez las actividades propias del contrato se ejecutarán con cargo al Convenio 012 de 2021 cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la ruta integral de atención en salud: agresiones, accidentes, trauma y violencias en las subredes integradas de servicios de salud en el marco del modelo de salud" con obligación de El fortalecimiento en competencias en personal asistencial en las primeras causas de morbilidad en el servicio de urgencias con sus respectivas actas. 1. Elaborar cronograma de capacitación para el fortalecimiento en competencias en personal asistencial en las primeras causas de morbilidad en el servicio de urgencias. 2. La gestión clínica y administrativa realizada a los pacientes hospitalizados, con sus respectivas actas. 3. Desarrollar las acciones correspondientes para hacer efectiva y verificable las notificaciones a justicia y protección de los casos de violencias que se atiendan o a quienes se les genere seguimiento; al tiempo, desarrollar los procedimientos para complementar las notificaciones a SIVIM o los entes que lo requieran. 4. Promover, planear y desarrollar las acciones necesarias de información – formación sobre las rutas, los protocolos y los requerimientos en los



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

diferentes espacios de la Subred S.O. para la ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS. 5. Disposición a los procesos de formación del Convenio, de la Subred S.O., de la Secretaría de Salud y de los procesos Intersectoriales. 6. Definir las estrategias de la gestión clínica y administrativa realizada a los pacientes hospitalizados.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA
Director de Servicio de Urgencias

Andres Felipe Ortiz Silva
Líder RIAS AATV

Vo.Bo. SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente de Servicios de Salud

